



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: López Vanesa - Aprueba adenda de contrato

VISTO:

la Secretaria Academica solicita la actualización del monto del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Lic. Vanesa Viviana López;

Y CONSIDERANDO:

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la resolución Decanal N° 99 del año 2023;

que la modificación se encuentra justificada en la necesidad de actualizar los honorarios a cobrar por la variación del costo de vida desde la suscripción del contrato;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción de una adenda al contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Lic. Vanesa Viviana López, modificar la Cláusula Tercera del Contrato referido, en lo respecta a la retribución a percibir por "LA PROFESIONAL" según el siguiente detalle

- en vez de \$ 78.000,00 (pesos setenta y ocho mil con 00/100), modificar por \$ 97.000,00 (pesos noventa y siete mil con 00/100 mensuales, para el periodo 01 de febrero al 31 de diciembre de 2023.

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.